

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1777

Max Jhonny Fernández Saucedo
**ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"PREMIO MUNICIPAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS DEL ALIVIO A LA POBREZA"

Artículo Único. Otorguese en la mención al "PREMIO MUNICIPAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS DEL ALIVIO A LA POBREZA", con motivo de la conmemoración por los 464 de la Fundación de la ciudad de Santa Cruz al destacado:

"MARIO MAZZOLENI"

Por su aporte en la justicia restaurativa y sus prácticas, capacitándose como facilitador y como mediador, poniendo en práctica los conceptos de resolución de conflictos a través del dialogo asertivo, trabajando en beneficio de los Niños y Niñas Adolescentes en situación de vulnerabilidad conociendo realidades y haciendo prevalecer sus derechos y mejores condiciones de vida.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. -De conformidad al inc. c) Artículo 12 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega del "Premio Municipal de Experiencias Exitosas Del Alivio a la Pobreza" acompañada de una copia autógrafo de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

PDHc. José Antonio Alberti Uzqueda
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 26 de febrero de 2025

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

